

DECRETO N° 010-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 27 de febrero del 2025

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000593, Registro N° 515687651-0 de Fecha 31 de enero de 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Doña TATHIANA LIDUVINA HEREDIA CASTILLO**, para que realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña JUANA ROSARIO CASTILLO ESPINOZA**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 231-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 044-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**.

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Doña TATHIANA LIDUVINA HEREDIA CASTILLO**, realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña JUANA ROSARIO CASTILLO ESPINOZA**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 231-E, QUINTA FILA, DEL CUARTEL "SAN GREGORIO", AL NICHO N° 044-B, SEGUNDA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

c.c. Recaudación
Adm. Cementerio
Interesado



ABOGADO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona
GERENTE GENERAL